

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 1 de 10
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO MODIFICATORIO No. 01 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 056 DE 2022

En atención a las observaciones presentadas y el requerimiento realizado por el área técnica, se hace necesario modificar el cronograma de la invitación pública de menor cuantía No. 056 del 2022, cuyo objeto es: “*Compra de dotaciones -calzado y vestuario de calle- para los servidores públicos de la Universidad del Tolima y uniformes para el personal de vigilancia con derecho a dotación para la vigencia 2022.*”, el cual quedará así:

1. SE MODIFICA EL CAPITULO III CRONOGRAMA EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	19 de abril del 2022 HASTA LAS 2:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	19 de abril del 2022
Publicación de informe de evaluación	20 de abril del 2022
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	21 de abril del 2022 hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	22 de abril del 2022
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	22 de abril del 2022

2. SE MODIFICA EL NUMERAL 7 DEL CAPITULO II DENOMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

~~El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2022.~~

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2022.

3. SE MODIFICA EL NUMERAL 9 DEL CAPITULO II DENOMINADO FORMA DE PAGO, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

9. FORMA DE PAGO

~~La Universidad del Tolima efectuará pagos parciales una vez se verifique la entrega de los bonos personalizados o tarjetas electrónicas de dotación solicitados de acuerdo a las fechas de entrega de las dotaciones, previa presentación de factura, recibo a satisfacción del supervisor, planilla de pago al sistema de seguridad social y demás cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar y sean requeridos por la Universidad.~~

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 2 de 10
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.
NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

Nota 3: El proponente seleccionado en el presente proceso podrá presentar factura desde el momento mismo que se finalice la entrega de los bonos o tarjetas electrónicas a la Universidad, en este sentido, no se condiciona la presentación de la factura a la fecha de redención del último bono por parte de los beneficiarios.

9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima efectuará pagos parciales una vez se verifique la entrega de los bonos personalizados o tarjetas electrónicas de dotación solicitados de acuerdo a las fechas de entrega de las dotaciones, previa presentación de factura, recibo a satisfacción del supervisor, planilla de pago al sistema de seguridad social y demás cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar y sean requeridos por la Universidad.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Se establece como plazo para el pago en quince (15) días hábiles previa presentación de factura, recibo a satisfacción del supervisor, planilla de pago al sistema de seguridad social y demás cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar y sean requeridos por la Universidad.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

Nota 3: El proponente seleccionado en el presente proceso podrá presentar factura desde el momento mismo que se finalice la entrega de los bonos o tarjetas electrónicas a la Universidad, en este sentido, no se condiciona la presentación de la factura a la fecha de redención del último bono por parte de los beneficiarios

Nota 4: Según elección del contratista, la factura será expedida con la relación de prendas entregas o bonos/tarjetas.

4. SE ADICIONA UNA OBLIGACION EN EL ITEM DE LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES DE VIGILANCIA DEL NUMERAL 12 DEL CAPITULO II DENOMINADO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

(...)

En relación con la confección de los uniformes de vigilancia:

1. Confeccionar y entregar las prendas con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.
2. Presentar a la entidad, sin ningún costo, muestras preliminares de todos los productos a confeccionar, con el fin de ser aprobados y obtener la autorización para la confección de las prendas según especifique el contrato.
3. Confeccionar las prendas siguiendo el color, modelo, diseño de logo y tallas entregadas por LA UNIVERSIDAD y según las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato, utilizando materias primas de excelente calidad.
4. Garantizar la calidad de los Uniformes a entregar.
5. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 3 de 10
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a diez (10) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.

6. El contratista deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues remates inadecuados, o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de la empresa no debe presentar huecos o fisuras en su contexto y debe guardar similitud en todos y cada uno de los logos de las prendas. Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección debe ser de colores y acabados uniformes

7. Hacer entrega de los uniformes dentro del plazo establecido en el contrato.

8. Informar a la Universidad las políticas de garantía de las prendas confeccionadas.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

(...)

En relación con la confección de los uniformes de vigilancia:

1. Confeccionar y entregar las prendas con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.
2. Presentar a la entidad, sin ningún costo, muestras preliminares de todos los productos a confeccionar, con el fin de ser aprobados y obtener la autorización para la confección de las prendas según especifique el contrato.
3. Confeccionar las prendas siguiendo el color, modelo, diseño de logo y tallas entregadas por LA UNIVERSIDAD y según las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato, utilizando materias primas de excelente calidad.
4. Garantizar la calidad de los Uniformes a entregar.
5. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a diez (10) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
6. El contratista deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues remates inadecuados, o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de la empresa no debe presentar huecos o fisuras en su contexto y debe guardar similitud en todos y cada uno de los logos de las prendas. Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección debe ser de colores y acabados uniformes
7. Hacer entrega de los uniformes dentro del plazo establecido en el contrato.
8. Informar a la Universidad las políticas de garantía de las prendas confeccionadas.
9. Realizar los ajustes y/o arreglos que sean posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas, para que las prendas queden en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.

5. SE MODIFICA EL NUMERAL 13 DEL CAPITULO II DENOMINADO PRODUCTOS ENTREGABLES, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES:

BENEFICIARIO	ENTREGA	EQUIVALENCIA	CANTIDAD DE BONOS
Trabajadores	Primera entrega -30 de abril	1 camisa, 1 pantalón y 1	42



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANEXO MODIFICATORIO

Página 4 de 10

Código: JC-P03-F41

Versión: 01

Fecha de Actualización:
01-07-2021

Oficiales Hombres vigencia 2021		par de botas	
	Segunda entrega –30 de agosto	2 camisa, 2 pantalón y 2 pares de botas	43
	Tercera entrega –30 de diciembre	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de botas	43
Trabajadores Oficiales mujeres vigencia 2021	Primera entrega –30 de abril	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	9
	Segunda entrega –30 de agosto	2 camisa, 2 pantalón o faldas y 2 pares de zapatos	8
	Tercera entrega –30 de diciembre	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	8

BENEFICIARIO	ENTREGA	EQUIVALENCIA	CANTIDAD DE BONOS
Administrativos Hombres vigencia 2021 –Auxiliar 13 al 15-	Primera entrega –30 de abril	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	46
	Segunda entrega –30 de agosto	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	47
	Tercera entrega –30 de diciembre	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	47
Administrativos hombres vigencia 2021 –Auxiliar 19 al técnico 17-	Primera entrega –30 de abril	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	29
	Segunda entrega –30 de agosto	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	29
	Tercera entrega –30 de diciembre	1 camisa y 1 pantalón	29

BENEFICIARIO	ENTREGA	EQUIVALENCIA	CANTIDAD DE BONOS
Administrativos mujeres vigencia 2021 –Auxiliar 13 al técnico 17-	Primera entrega –30 de abril	1 camisa, 1 pantalón o faldas y 1 pares de zapatos	188
	Segunda entrega –30 de agosto	2 camisa, 2 pantalones o faldas y 1 par de zapatos	188
	Tercera entrega –30 de diciembre	1 camisa y 1 pantalón o falda	188

BENEFICIARIO	ENTREGA	EQUIVALENCIA	CANTIDAD DE BONOS
Transitorios Hombres vigencia 2022 –Auxiliar 13 al 15-	Primera entrega –30 de abril	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	17
Transitorios hombres vigencia 2021 –Auxiliar 19 al técnico 17-	Primera entrega –30 de abril	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	8

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 5 de 10
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

BENEFICIARIO	ENTREGA	EQUIVALENCIA	CANTIDAD DE BONOS
Transitorios mujeres vigencia 2022	Primera entrega - 30 de abril	1 camisa, 1 pantalón o falda y 1 par de zapatos	33

(*) El personal transitorio se encuentra vinculado hasta el 30 de junio de 2022, por lo cual, se relaciona el número de dotaciones que a la fecha de elaboración del presente estudio previo se han causado.

PERSONAL DE VIGILANCIA:

BENEFICIARIO	ENTREGA	EQUIVALENCIA	CANTIDAD DE BONOS
Auxiliares Administrativos grado 11	UNICA ENTREGA	CAMISA	75
		PANTALON	75
		CHAQUETA	25
		CORBATA	25
		GORRA	25

ITEM	CANTIDAD REQUERIDA
Camisa para dama	817
Pantalón o falda para dama	817
Zapatos para dama	441
Camisa para caballero administrativo	255
Camisa para caballero Trabajador Oficial	171
Pantalón para caballero	255
Zapato para caballero	379
BluJean trabajador oficial	171
BONOS REQUERIDOS	1136

ITEM	CANTIDAD REQUERIDA
Camisa para VIGILANTE	75
Pantalón para VIGILANTE	75
Chaqueta para VIGILANTE	25
Corbata para VIGILANTE	25
Gorras para vigilante	25

Valor de los bonos: El valor de los bonos se determinará una vez se adjudique el contrato teniendo en cuenta la propuesta presentada por el proponente seleccionado.

La cantidad de bonos requeridos en cada entrega podrá variar de acuerdo al número real de funcionarios que cause el derecho a disfrutar de dotación.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 6 de 10
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

En caso de Bonos, estos deben ser entregados así: Un talonario por cada dotación, en valores de \$200.000, \$100.000 y \$50.000 (mínimo 4 de \$100.000 y 4 de \$50.000 para cada funcionario por dotación), con facilidad para desprender cada bono, empacados en bolsas selladas para garantizar seguridad en el manejo y entrega de los mismos.

Características de seguridad para los bonos: nombre del proveedor, trama de seguridad (sollo seco), marca de agua del papel, elaborado con al menos una palabra o logotipo en tinta iridiscente y código de barras, cada bono deberá contar con la restricción para ser canjeado únicamente por prendas o calzado de labor ofertados por el contratista.

Tratándose de Tarjetas electrónicas, estos deben ser expedidos por el valor total de cada dotación.

Características de seguridad de las tarjetas electrónicas: en PVC, con código de barras o banda magnética, con el logotipo del proveedor, y las demás características de seguridad que se consideren necesarias por parte del proveedor.

Cada Bono o Tarjeta electrónica deberá describir su valor y la fecha de vencimiento: día/mes/año, en todo caso, la vigencia de los bonos no podrá ser inferior a doce meses, así como la indicación que los bonos o tarjetas electrónicas serán redimibles únicamente en elementos de dotación, (vestido y calzado).

Las prendas ofertadas para el personal administrativo y trabajadores oficiales deberán cumplir con la ficha técnica anexa al presente estudio previo.

Las prendas del personal de vigilancia deberán confeccionarse bajo las especificaciones técnicas que a continuación se detallan:

ITEM	ESPECIFICACIONES
CAMISA VIGILANTE	Lino súper Oxford, manga corta, color azul claro, cuello para corbata, un bolsillo liso sin tapa al lado izquierdo llevando al lado derecho un bordado con el nombre del guarda, en espalda bordado en hilo amarillo en forma paralela horizontal la inscripción "seguridad privada", estampada en amarillo de 5cm. De alto, logotipo de seguridad manga izquierda.
PANTALÓN VIGILANTE	En gabardina Madrid, peso 168 GRM2, corte recto, bota lisa, dos bolsillos posteriores con tapa, dos laterales, ribete color azul claro, de 2 cm en ambos costados que va desde la pretina hasta la bota, color azul oscuro, con correa
CORBATA VIGILANTE	Color azul oscuro en poliéster de un solo fondo.
CHAQUETA VIGILANTE	Chaqueta impermeable doble faz, tela fieldjack, azul oscuro.
GORRAS	Color azul, llevando las letras de seguridad privada (goliana) y el logo del departamento de seguridad de la Universidad del Tolima.

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES:

BENEFICIARIO	ENTREGA	EQUIVALENCIA	CANTIDAD DE BONOS
Trabajadores Oficiales Hombres vigencia 2021	Primera entrega -30 de abril	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de botas	42
	Segunda entrega -30 de agosto	2 camisa, 2 pantalón y 2 pares de botas	43
	Tercera entrega -30 de diciembre	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de botas	43



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANEXO MODIFICATORIO

Página 7 de 10

Código: JC-P03-F41

Versión: 01

Fecha de Actualización:
01-07-2021

Trabajadores Oficiales mujeres vigencia 2021	Primera entrega -30 de abril	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	9
	Segunda entrega -30 de agosto	2 camisa, 2 pantalón o faldas y 2 pares de zapatos	8
	Tercera entrega -30 de diciembre	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	8

BENEFICIARIO	ENTREGA	EQUIVALENCIA	CANTIDAD DE BONOS
Administrativos Hombres vigencia 2021 –Auxiliar 13 al 15-	Primera entrega -30 de abril	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	46
	Segunda entrega -30 de agosto	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	47
	Tercera entrega -30 de diciembre	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	47
Administrativos hombres vigencia 2021- Auxiliar 19 al técnico 17-	Primera entrega -30 de abril	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	29
	Segunda entrega -30 de agosto	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	29
	Tercera entrega -30 de diciembre	1 camisa y 1 pantalón	29

BENEFICIARIO	ENTREGA	EQUIVALENCIA	CANTIDAD DE BONOS
Administrativos mujeres vigencia 2021 –Auxiliar 13 al técnico 17-	Primera entrega -30 de abril	1 camisa, 1 pantalón o faldas y 1 pares de zapatos	188
	Segunda entrega -30 de agosto	2 camisa, 2 pantalones o faldas y 1 par de zapatos	188
	Tercera entrega -30 de diciembre	1 camisa y 1 pantalón o falda	188

BENEFICIARIO	ENTREGA	EQUIVALENCIA	CANTIDAD DE BONOS
Transitorios Hombres vigencia 2022 –Auxiliar 13 al 15-	Primera entrega -30 de abril	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	17
Transitorios hombres vigencia 2021-Auxiliar 19 al técnico 17-	Primera entrega -30 de abril	1 camisa, 1 pantalón y 1 par de zapatos	8

BENEFICIARIO	ENTREGA	EQUIVALENCIA	CANTIDAD DE BONOS
--------------	---------	--------------	----------------------

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 8 de 10
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Transitorios mujeres vigencia 2022	Primera entrega -30 de abril	1 camisa, 1 pantalón o falda y 1 par de zapatos	33
------------------------------------	------------------------------	---	----

(*) El personal transitorio se encuentra vinculado hasta el 30 de junio de 2022, por lo cual, se relaciona el número de dotaciones que a la fecha de elaboración del presente estudio previo se han causado.

PERSONAL DE VIGILANCIA:

BENEFICIARIO	ENTREGA	EQUIVALENCIA	CANTIDAD DE BONOS
Auxiliares Administrativos grado 11	UNICA ENTREGA	CAMISA	75
		PANTALON	75
		CHAQUETA	25
		CORBATA	25
		GORRA	25

ITEM	CANTIDAD REQUERIDA
Camisa para dama	817
Pantalón o falda para dama	817
Zapatos para dama	441
Camisa para caballero administrativo	255
Camisa para caballero Trabajador Oficial	171
Pantalón para caballero	255
Zapato para caballero	379
BluJean trabajador oficial	171
BONOS REQUERIDOS	1136

ITEM	CANTIDAD REQUERIDA
Camisa para VIGILANTE	75
Pantalón para VIGILANTE	75
Chaqueta para VIGILANTE	25
Corbata para VIGILANTE	25
Gorras para vigilante	25

Valor de los bonos: El valor de los bonos se determinará una vez se adjudique el contrato teniendo en cuenta la propuesta presentada por el proponente seleccionado.

La cantidad de bonos requeridos en cada entrega podrá variar de acuerdo al número real de funcionarios que cause el derecho a disfrutar de dotación.

En caso de Bonos, estos deben ser entregados así: Un talonario por cada dotación, en valores de \$200.000, \$100.000 y \$50.000 (mínimo 4 de \$100.000 y 4 de \$50.000 para cada funcionario por dotación), con facilidad para desprender cada bono, empacados en bolsas selladas para garantizar seguridad en el manejo y entrega de los mismos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 9 de 10
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Características de seguridad para los bonos: nombre del proveedor, trama de seguridad (sello seco), marca de agua del papel, elaborado con al menos una palabra o logotipo en tinta Iridiscente y código de barras, cada bono deberá contar con la restricción para ser canjeado únicamente por prendas o calzado de labor ofertados por el contratista.

En caso de planilla digital o física: deberá tener las siguientes características:

- Nombres y apellidos del beneficiario
- Número de cédula
- Número de prendas y calzado a reclamar
- Valor total de las prendas y calzado a reclamar
- Fecha de entrega en caso de que se redima de forma total.
- Fechas de entrega y saldos en caso de que se redima de forma parcial
- Espacio para firma, diligenciable bien sea al finalizar la entrega total o por entregas parciales, a elección del contratista.

La información correspondiente a los cuatro primeros puntos será entregada por la universidad del Tolima en un archivo formato excel.

Tratándose de Tarjetas electrónicas, estos deben ser expedidos por el valor total de cada dotación.

Características de seguridad de las tarjetas electrónicas: en PVC, con código de barras o banda magnética, con el logotipo del proveedor, y las demás características de seguridad que se consideren necesarias por parte del proveedor.

Cada Bono o Tarjeta electrónica deberá describir su valor y la fecha de vencimiento: día/mes/año, en todo caso, la vigencia de los bonos no podrá ser inferior a doce meses, así como la indicación que los bonos o tarjetas electrónicas serán redimibles únicamente en elementos de dotación, (vestido y calzado).

Las prendas ofertadas para el personal administrativo y trabajadores oficiales deberán cumplir con la ficha técnica anexa al presente estudio previo.

En caso de entregas parciales: (1) se podrá reclamar hasta en tres compras parciales, (2) De cada compra parcial de deberá entregar al beneficiario factura de venta.(3) la garantía de las prendas y/o calzado reclamado en cada entrega parcial es independiente y se contará a partir de cada fecha de compra.

Las prendas del personal de vigilancia deberán confeccionarse bajo las especificaciones técnicas que a continuación se detallan:

ITEM	ESPECIFICACIONES
CAMISA VIGILANTE	Lino súper Oxford, manga corta, color azul claro, cuello para corbata, un bolsillo liso sin tapa al lado izquierdo llevando al lado derecho un bordado con el nombre del guarda, en espalda bordado en hilo amarillo en forma paralela horizontal la inscripción "seguridad privada", estampada en amarillo de 5cm. De alto, logotipo de seguridad manga izquierda.
PANTALÓN VIGILANTE	En gabardina Madrid, peso 168 GRM2 , corte recto, bota lisa, dos bolsillos posteriores con tapa, dos laterales, ribete color azul claro, de 2 cm en ambos costados que va desde la pretina hasta la bota, color azul oscuro, con correa
CORBATA VIGILANTE	Color azul oscuro en poliéster de un solo fondo.
CHAQUETA VIGILANTE	Chaqueta impermeable doble faz, tela fieldjack, azul oscuro.
GORRAS	Color azul, llevando las letras de seguridad privada (goliana) y el logo del departamento de seguridad de la Universidad del Tolima.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 10 de 10
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

6. SE MODIFICA EL NUMERAL 14 DEL CAPITULO II DENOMINADO COBERTURAS DEL RIESGO, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

~~14. COBERTURAS DEL RIESGO~~

~~Amparo de cumplimiento: En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.~~

~~Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.~~

~~Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes~~

14. COBERTURAS DEL RIESGO

Amparo de cumplimiento: En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

7. SE MODIFICA EL PRIMER PARRAFO DEL EL SUBNUMERAL 2 DEL NUMERAL 15.1. DEL CAPITULO II DENOMINADO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

~~15.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL~~

~~Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2019, expedido por la Cámara de Comercio~~

15.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2022, expedido por la Cámara de Comercio

8. SE MODIFICA EL ANEXO 10 DENOMINADO OFERTA ECONOMICA EL CUAL QUEDARÁ ASÍ ADJUNTANDOSE A CONTINUACIÓN:

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 056 del 2022, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los 13 días de abril del dos mil veintidós (2022).

(Original Firmado)
PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
 Jefe Oficina de Contratación

ANEXO 10 OFERTA ECONÓMICA

Para determinar el puntaje que cada proponente obtendrá en el factor de Oferta Económica, se procederá así:

El mayor puntaje por precio será otorgado a aquel proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos, por lo cual recibirá 70 puntos. En forma descendente se restarán cinco (5) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
GRUPO 1: VESTUARIO PARA DAMA					
Camisas	817				
Pantalones Drill o Faldas	817				
GRAN TOTAL GRUPO 1					
GRUPO 2: VESTUARIO CABALLERO					
Camisas Administrativos – Manga Corta-	255				
Camisas Oficiales –Manga Larga-	171				
Pantalones Drill	255				
Blujean	171				
GRAN TOTAL GRUPO 2					
GRUPO 3: CALZADO DAMA					
Zapatos Dama	441				
GRAN TOTAL GRUPO 3					
GRUPO 4: CALZADO CABALLERO					
Zapatos Caballero	379				
GRAN TOTAL GRUPO 4					
GRUPO 5: UNIFORMES VIGILANTE					
Camisa vigilantes	75				
Pantalón vigilante	75				
Chaqueta vigilante	25				
Corbata vigilante	25				

Gorra vigilante	25				
GRAN TOTAL GRUPO 5					
GRAN TOTAL DE LA OFERTA* (IVA INCLUIDO)					

(*) Tenga en cuenta no sobrepasar el presupuesto global ni el de los paquetes considerados de forma individual.